

1354-IV-20, Castrojeriz.—Provisión de Pedro I, librada por su audiencia, a los alcaldes de Murcia, ordenándoles que acaben la investigación que llevaban a cabo acerca de la contienda entre los parientes de Pedro López de Ayala y los de Pedro Martínez Calvillo, y una vez concluida se la envíen sellada y cerrada. (A.M.M., C. R. 1348-1354, fol. 89 r.º).

Don Pedro por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Molina, a los alcaldes de la çibdat de Murçia e a qualquier de vos que esta mi carta vieredes, salut e gracia.

Sepades que el conçeio de la dicha çibdat me enbiaron sus peticiones con Pero Martinez de Mora e con Johan Ferrandez de Salinas, sus vezinos, en que me enbiaron mostrar que aconteçiera y en la dicha çibdat pelea entre fijos de Pero Lopez de Ayala e sus parientes, e amigos e fijos de Pero Martinez Caluillo, e Ruy Sanchez de Visonerya, e Ferrant Sanchez comendador de Aledo, e que en la dicha pelea que fueron muertos algunos, e que vos los dichos ofiçiales que fiziestes e fazedes pesquisa sobrello, e que algunos omes buenos del dicho conçeio por guardar que no ouiese y mas mal entre ellos que los abenieron, e que agora que estan todos abenidos en paz e en asosiego, e que me enbiaron pedir merçed que mandase que non se fiziese la dicha pesquisa e que estudiесе el fecho asy fasta que lo yo sopiese, ca se reçelauan que sy se fiziese que recreçeria contienda entre ellos; e yo tengo por bien que la pesquisa que començastes a fazer en esta razon que la acabedes e me la enbiedes çerrada e seellada porque la yo mande vèer. E entretanto non fagades por ella ninguna cosa fasta que yo vos enbie mandar como fagades.

Porque vos mando, vista esta mi carta, que lo fagades e cunplades asy. E non fagades ende al por ninguna manera so pena de la mi merçed e de seysçientos maravedis desta moneda vsual a cada uno. E de como esta mi carta vos fuere mostrada e la conplieredes mando, so la dicha pena, a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como conplides mio mandado, la carta leyda datgela.

Dada en Castroxeriz, veynte dias de abril era de mill e trezientos e nouenta e dos años.

Gomez Ferrandez de Soria, alcalde del rey oydor de la su audiencia, la mande dar. Yo, Pero Beltran, escriuano del rey la fiz escriuir por su mandado.

